



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **LICDA. MARLYN ROSARIO**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1378388-0, en mi calidad de Directora Jurídica del **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)** tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha quince (15) de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Informe justificativo de Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la “**Adquisición e Implementación de Solución de Ciberseguridad Interna y Perimetral**”, suscrito por el Ing. **Enger Rivas**, Director de Ciberseguridad, de fecha 25 de octubre de 2021.

VISTO: El Proceso de Excepción / Bienes Y Servicios Con Exclusividad relacionada con el proceso de “**Adquisición e Implementación de Solución de Ciberseguridad Interna y Perimetral.**”, identificado como **BAGRICOLA-CCC-PEEX-2021-0002**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Ciberseguridad y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Excepción / Bienes Y Servicios Con Exclusividad relacionado con el proceso “**Adquisición e Implementación de Solución de Ciberseguridad Interna y Perimetral**”, identificado como **BAGRICOLA-CCC-PEEX-2021-0002**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Ciberseguridad y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, de esta institución; declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


LICDA. MARLYN ROSARIO
Directora Jurídica

